



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 53/2012-GA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2012.

ACTOR Y RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con 1) el oficio y anexos de Wilhelmo David Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y 2) el oficio PGR/968/2012 de Marisela Morales Ibáñez, Procuradora General de la República; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **61030** y **61320**.
Conste.

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos del titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado al promovente **desahogando la vista** ordenada en auto de once de octubre pasado, en representación del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Acuerdo Presidencial que exhibe para tal efecto; asimismo, por designados **delegados** y **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Por otra parte, glósese a los autos el oficio de la Procuradora General de la República, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente principal, mediante el cual desahoga la vista ordenada en el citado auto de once de octubre del año en curso.

Notifíquese por lista.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 53/2012-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN
DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2012

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

